

Capitales Europeas de la Cultura

Acción de la Unión
relativa a las Capitales Europeas de la Cultura (2020-2033)

Decisión 445/2014/UE de 16 de abril de 2014, por la que se establece una acción de la Unión relativa a las Capitales Europeas de la Cultura para los años 2020-2033 y se deroga la Decisión 1622/2006/CE

DO L 132 de 03.05.2014, p. 1/12

Decisión de Ejecución 2014/353/UE del Consejo, de 21 de mayo de 2014, sobre las disposiciones prácticas y de procedimiento aplicables al nombramiento por el Consejo de tres expertos del comité de selección y seguimiento para la acción Capitales Europeas de la Cultura 2020-2033

DO L 175 de 14.06.2014, p. 27/30

Mediante la Decisión 445/2014/UE se crea la acción de la Unión denominada «Capitales Europeas de la Cultura» para el período de 2020 a 2033

Objetivos

1. Los objetivos generales de la acción son:

a) proteger y promover la diversidad de culturas en Europa y poner de relieve las características comunes que estas comparten, así como intensificar el sentimiento de los ciudadanos de pertenencia a un espacio cultural común;

b) fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades, de acuerdo con sus respectivas estrategias y prioridades.

2. Los objetivos específicos del programa son:

a) aumentar la amplitud, la diversidad y la dimensión europea de la oferta cultural en las ciudades, en particular a través de la cooperación transnacional;

b) ampliar el acceso y la participación culturales;

c) reforzar la capacidad del sector cultural y sus vínculos con otros sectores;

d) elevar el perfil internacional de las ciudades a través de la cultura.

Las ciudades de los Estados miembros podrán ejercer el derecho a ser designadas Capitales Europeas de la Cultura durante un año, siguiendo el orden previsto siguiente:

2014. Suecia y Letonia.

2015. Bélgica y República Checa

2016. España y Polonia.

2017. Dinamarca y Chipre.

2018. Países Bajos (Leeuwarden) y Malta. (La Valeta).

2019. Italia y Bulgaria.

2020. Croacia e Irlanda.

2021. Rumanía, Grecia y País candidato o candidato potencial.

2022. Lituania y Luxemburgo.

2023. Hungría y Reino Unido.

2024. Estonia, Austria y País candidato o candidato potencial.

2025. Eslovenia y Alemania.

2026. Eslovaquia y Finlandia.

2027. Letonia, Portugal y País candidato o candidato potencial.

2028. República Checa y Francia.

2029. Polonia y Suecia.

2030. Chipre, Bélgica y País candidato o candidato potencial.

2031. Malta y España.

2032. Bulgaria y Dinamarca.

2033. Países Bajos, Italia y País candidato o candidato potencial.

Más información: WEB
Comisión